ACTA DE PONENCIA DE ADJUDICACION PROCESO DE MINIMA CUANTIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11
"CACIQUE TIRROME"

ACTA No.

REG. FOLIO No.

REFERENCIA: ACTA PONENCIA DE ADJUDICACION COMITÉ JURIDICO TECNICO Y ECONOMICO - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 11.

LUGAR Y FECHA: Montería, Córdoba 26 de Diciembre de 2022.

INTERVIENEN: ASISTENTES CON VOZ Y VOTO:

Teniente Coronel. MARCO ANTONIO LOPEZ VALERA
Gerente de Proyecto

Teniente Coronel. GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GARCIA
Ordenador del Gasto

CT. AUGUSTO CESAR FERNANDEZ
Comité Evaluador Jurídico

MY. ESPITIA ESPINOSA IVAN
Comité Evaluador Técnico

PS. CONT. MARIA ANGELICA PADILLA MONTERROSA
Comité Evaluador Económico

ASUNTO: ACTA DE PONENCIA ANTE EL GERENTE DE PROYECTO PARA PRESENTAR Y SUSTENTAR LAS EVALUACIONES DE LOS COMITES: TECNICO, JURIDICO Y ECONOMICO PARA RECOMENDAR ADJUDICAR Y/O DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA **N° 052-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PAPELERIA UTILES Y ESCRITORIO Y OFICINA CON APALANCAMIENTO 2022 Y VIGENCIAS FUTURAS 2023 PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2023,** hasta por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 37.299.557,00) M/CTE INCLUIDO IVA**

AL EFECTO SE PROCEDIO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EN LA OFICINA DEL COMANDANTE DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°11 "CACIQUE TIRROME". EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REUNIERON LOS SEÑORES ANTES MENCIONADOS PARA LA PRESENTACION DE LA PONENCIA ANTE GERENTE DE PROYECTO Y EL ORDENADOR DEL GASTO, Y REALIZAR LA SOCIALIZACION DE LAS EVALUACIONES DEL PRESENTE PROCESO Y ASI REALIZAR PONENCIA PARA RECOMENDAR ADJUDICAR Y/O DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° **052-BASPC11-2022**.

A CONTINUACION EL SEÑOR **MY. ESPITIA ESPINOSA IVAN,** EL COMITE TECNICO EVALUADOR PROCEDE A DAR LECTURA A LA AGENDA ASI:

AGENDA.

I VERIFICACION DEL QUORUM.

II PRESENTACION PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITES.

III CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DE LOS COMITES.

IV RECOMENDACION DE LOS COMITES.

V APROBACION DE LA AGENDA.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

I VERIFICACION DEL QUORUM

EL SEÑOR **MY. ESPITIA ESPINOSA IVAN,** COMITE TECNICO EVALUADOR, PONE EN CONSIDERACION LA APROBACION DE LA AGENDA, Y ESTE LA APRUEBA.

II PRESENTACION PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y DELEGADOS DE COMITES.

PONENCIA ante el Gerente de Proyecto y Ordenador del gasto PARA PRESENTAR Y SUSTENTAR LAS EVALUACIONES DE LOS COMITES: TECNICO, JURIDICO Y ECONOMICO; Y RECOMENDAR DECLARAR DESIERTO y/o ADJUDICAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA **N° 052-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PAPELERIA UTILES Y ESCRITORIO Y OFICINA CON APALANCAMIENTO 2022 Y VIGENCIAS FUTURAS 2023 PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2023,** hasta por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL**

QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($37.299.557,00) M/CTE INCLUIDO IVA.

Los antecedentes expuestos son los expresados taxativamente en los estudios previos e invitación los cuales fueron leídos en la presente audiencia.

2. NORMAS APLICABLES

1. Constitución Política de Colombia de 1991.
2. Ley 57 de 1887 "Código Civil"
3. Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio"
4. Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
5. Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
6. Ley 678 de 2001: Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.
7. Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
8. Ley 1089 de 2006: Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.
9. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
10. Ley 1219 de 2008: Por la cual se establece el Régimen de Contratación con cargo a gastos reservados.
11. Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
12. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
13. Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura"
14. Decreto ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
15. Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso"
16. Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

17. Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, modificado por resolución 4130 de fecha 1 de Junio de 2022.
18. Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa".
19. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
20. Ley 1778 de 2016 "Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción"
21. Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
22. Decreto 392 de 2018: Por medio del cual se reglamentan los incentivos en los procesos de contratación a favor de personas con discapacidad previstos en la Ley 1618 de 2013.
23. Ley 1952 de 2019: Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
24. Ley 2014 de 2019: Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
25. Decreto 594 de 2020: Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.6.1.6. y se adiciona la Subsección 3, a la Sección 6, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
26. Decreto 2096 de 2020: Por el cual se adiciona la Subsección 2, de la Sección 6, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
27. Decreto 399 del 13 de abril de 2021 ""Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
28. Ley 2080 de 2021: Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.
29. Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
30. Ley 2160 de 2021: Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

31. Decreto 579 de 2021: Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.
32. Decreto 680 de 2021: Modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
33. Decreto 742 de 2021: Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, con el fin de incorporar la política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional.
34. Decreto 1279 de 2021: Por el cual se reglamenta el artículo 6 de la Ley 1920 de 2018 y se adicionan unos artículos a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
35. Decreto 310 del 25 de marzo del 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
36. Ley 2195 de 2022 del 18 de Enero de 2022 "Por el cual se adopta medidas en materia de Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
37. Decreto 442 de 2022: Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el artículo 36 de la Ley 2059 de 2020 en lo relativo a la promoción de las compras públicas de tecnología e innovación.
38. Resolución No. 4223 del 23 de Junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones."

3. INTEGRANTES DE LOS COMITES

De conformidad con RESOLUCION N°003-65 del 05 de Diciembre, fue nombrado el siguiente personal como integrante de los comités evaluadores como en cada caso se indica para el presente proceso.

CT. AUGUSTO CESAR FERNANDEZ
Comité Evaluador Jurídico

MY. ESPITIA ESPINOSA IVAN
Comité Evaluador Técnico

PS. CONT. MARIA ANGELICA PADILLA MONTERROSA
Comité Evaluador Económico

4. EVALUACION Y CONCEPTOS DE LOS COMITÉS

4.1 COMITE JURIDICO EVALUADOR.

EVALUACIÓN JURIDICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 11
"CACIQUE TIRROME"

Ciudad y fecha: Montería – Córdoba, 21 de Diciembre de 2022.
Radicado Nº _____

Señor Teniente Coronel
MARCO ANTONIO LOPEZ VALERA
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Evaluación Jurídica de las Ofertas del proceso de **MINIMA CUANTIA No. 052-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PAPELERIA UTILES Y ESCRITORIO Y OFICINA CON APALANCAMIENTO 2022 Y VIGENCIAS FUTURAS 2023 PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE Nº 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2023.**

El Batallón de ASPC Nº11 inicio el presente proceso de selección de MINIMA CUANTIA, de acuerdo con los requisitos de ley establecidos, por esto se procede a realizar la evaluación jurídica correspondiente.

OFERTAS PRESENTADAS: 3

1. **Empresa EDGAR MOYANO GUERRERO NIT: 7.172.048-6**
2. **Empresa GRUPO LOS LAGOS SAS NIT: 860.053.274-9**
3. **Empresa VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO NIT: 10.779.473-0**

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURIDICOS

1 Empresa EDGAR MOYANO GUERRERO NIT: 7.172.048-6

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X	
COMPROMISO ANTISOBORNO	X	
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
APORTES PARAFISCALES	X	
RESPONSABILIDAD FISCAL-CONTRALORIA	X	



LOS DOCUMENTOS APORTADOS, PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA DEBEN VENIR FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y ACORDE A LAS FECHAS DEL PROCESO.

CONCLUSION:

Una vez verificados los documentos jurídicos, se evidencia que la empresa **GRUPO LOS LAGOS SAS NIT: 860.053.274-9**, debe SUBSANAR, acorde a los documentos del proceso.

3 Empresa VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO NIT: 10.779.473-0

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X	
COMPROMISO ANTISOBORNO	X	
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
APORTES PARAFISCALES	X	
RESPONSABILIDAD FISCAL-CONTRALORIA	X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURIA	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	X	
MEDIDAS CORRECTIVAS	X	
ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	X	
COPIA DE CEDULA	X	
RUT	X	
PACTO DE INTEGRIDAD	X	

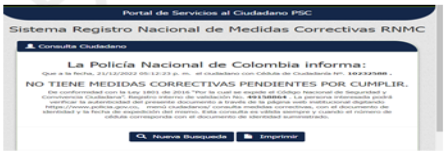
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURIA	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	X	
MEDIDAS CORRECTIVAS	X	
ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	X	
COPIA DE CEDULA	X	
RUT	X	
PACTO DE INTEGRIDAD	X	

CONCLUSION:

Una vez verificados los documentos jurídicos, se evidencia que el señor **EDGAR MOYANO GUERRERO NIT: 7.172.048-6**, CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos solicitados ante esto se encuentra HABILITADO para continuar dentro del proceso.

2. Empresa GRUPO LOS LAGOS SAS NIT: 860.053.274-9

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X	
COMPROMISO ANTISOBORNO		X
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		X
APORTES PARAFISCALES	X	
RESPONSABILIDAD FISCAL-CONTRALORIA	X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURIA	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	X	
MEDIDAS CORRECTIVAS	X	
ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS		X
COPIA DE CEDULA	X	
RUT	X	
PACTO DE INTEGRIDAD		X



CONCLUSION:

Una vez verificados los documentos jurídicos, se evidencia que la empresa **VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO NIT: 10.779.473-0**, CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos solicitados ante esto se encuentra HABILITADO para continuar dentro del proceso.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CT. AUGUSTO CESAR FERNANDEZ
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

4.2 EVALUACION TECNICA

EVALUACIÓN TECNICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 11 "CACIQUE TIRROME

Ciudad y fecha: Montería – Córdoba, 21 de diciembre 2022.

Radicado Nº _____/

Señor Teniente Coronel
MARCO ANTONIO LOPEZ VARELA
Oficial de Operaciones con funciones administrativas de Jefe de Estado Mayor de la BR11

ASUNTO: EVALUACION TECNICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 052-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PAPELERIA UTILES Y ESCRITORIO Y OFICINA CON APALANCAMIENTO 2022 Y VIGENCIAS FUTURAS 2023 PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE Nº 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2023.

1. DISTRIBUCIONES EMOQUE NIT. 7172048-8
2. JAIDER VARGAS KERGUELEN C.C. 10.779.473
3. GRUPO LOS LAGOS S.A.S. NIT. 3800632274-9

Dentro del PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No 052-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA UTILES Y ESCRITORIO Y OFICINA CON APALANCAMIENTO 2022 Y VIGENCIAS FUTURAS 2023 PARA LAS UNICADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE Nº 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2023; me permito indicar lo siguiente:

1. Empresa DISTRIBUCIONES EMOQUE NIT. 7172048-8

Nº	REQUERIMIENTOS	OFERENTE 1 DISTRIBUCIONES EMOQUE NIT. 7172048-8 CUMPLE	
		SI	NO
1	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO ANEXO Nº2	X	
2	VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA	X	
3	GARANTIA TECNICA.	X	
4	TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA		SUBSANAR

	TECNICA.		
5	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que cuenta con personal idóneo y medios logísticos que garanticen el suministro de los elementos exigidos en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate Nº 11 ubicado en la ciudad de MONTERÍA, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de intendencia.	X	
6	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que se compromete a entregar los elementos de acuerdo a las características técnicas especificadas, debidamente empacados, protegidos, nuevos, en su recipiente o empaque original, en perfectas condiciones de presentación, calidad y uso, así mismo certificara que para el caso de los tóner y cartuchos de tintas a entregar estos serán originales, nuevos y no re manufacturados ni recargados.	X	
7	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que los gastos de flete y transporte, correspondiente al suministro de los bienes objeto del proceso, los cubrirá por cuenta propia y que estos se entienden incorporados al valor de la propuesta que llegase a presentar.	X	

CONCLUSION:

Luego de verificados los documentos técnicos, se concluye que la DISTRIBUCIONES EMOQUE NIT. 7172048-8, no adjunto el documento solicitado que certifica el TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TECNICA, como a continuación se indica:

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.
El contratista junto con la oferta deberá garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad de los bienes a entregar, responderá en un tiempo máximo de tres (03) días después de la notificación por parte del supervisor del contrato o en su defecto el delegado previamente autorizado por la unidad beneficiada.
NOTA 1: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

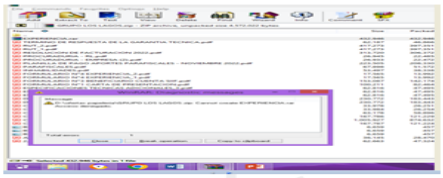
Por lo tanto deberá SUBSANAR la totalidad de las especificaciones técnicas, para poder quedar HABILITADA dentro del proceso.

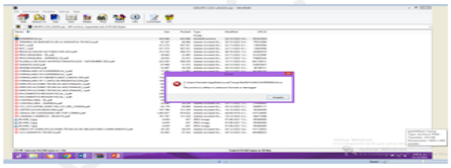
2. Empresa JAIDER VARGAS KERGUELEN C.C. 10.779.473

Nº	REQUERIMIENTOS	OFERENTE 2 JAIDER VARGAS KERGUELEN C.C. 10.779.473 CUMPLE	
		SI	NO
1	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO ANEXO Nº2	X	
2	VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA	X	
3	GARANTIA TECNICA.	X	
4	TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.	X	
5	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que cuenta con personal idóneo y medios logísticos que garanticen el suministro de los elementos exigidos en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate Nº 11 ubicado en la ciudad de MONTERÍA, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de intendencia.	X	
6	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que se compromete a entregar los elementos de acuerdo a las características técnicas especificadas, debidamente empacados, protegidos, nuevos, en su recipiente o empaque original, en perfectas condiciones de presentación, calidad y uso, así mismo certificara que para el caso de los tóner y cartuchos de tintas a entregar estos serán originales, nuevos y no re manufacturados ni recargados.	X	
7	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que los gastos de flete y transporte, correspondiente al suministro de los bienes objeto del proceso, los cubrirá por cuenta propia y que estos se entienden incorporados al valor de la propuesta que llegase a presentar.	X	

CONCLUSION:

Luego de verificados los documentos técnicos, se concluye que la JAIDER VARGAS KERGUELEN C.C. 10.779.473, CUMPLE con las especificaciones técnicas y por lo tanto queda HABILITADA dentro del proceso.





Luego de verificados los documentos técnicos, se concluye que la GRUPO LOS LAGOS S.A.S. NIT. 3800632274-9, no fue posible acreditar la experiencia aportada, a pesar de que el oferente relaciono en el formulario Nº4 la información solicitada, se requiere verificar el detalle la copia del contrato adjunta o acta de liquidación en donde consten las actividades realizadas, los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. *Objeto del contrato*
2. *Valor*

3. Empresa GRUPO LOS LAGOS S.A.S. NIT. 3800632274-9

Nº	REQUERIMIENTOS	OFERENTE 3 GRUPO LOS LAGOS S.A.S. NIT. 3800632274-9 CUMPLE	
		SI	NO
1	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO ANEXO Nº2	X	
2	VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA		SUBSANAR
3	GARANTIA TECNICA.	X	
4	TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.	X	
5	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que cuenta con personal idóneo y medios logísticos que garanticen el suministro de los elementos exigidos en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate Nº 11 ubicado en la ciudad de MONTERÍA, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de intendencia.	X	
6	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que se compromete a entregar los elementos de acuerdo a las características técnicas especificadas, debidamente empacados, protegidos, nuevos, en su recipiente o empaque original, en perfectas condiciones de presentación, calidad y uso, así mismo certificara que para el caso de los tóner y cartuchos de tintas a entregar estos serán originales, nuevos y no re manufacturados ni recargados.	X	
7	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que los gastos de flete y transporte, correspondiente al suministro de los bienes objeto del proceso, los cubrirá por cuenta propia y que estos se entienden incorporados al valor de la propuesta que llegase a presentar.	X	

3. *Constancia de cumplimiento a satisfacción.*
4. *Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento*

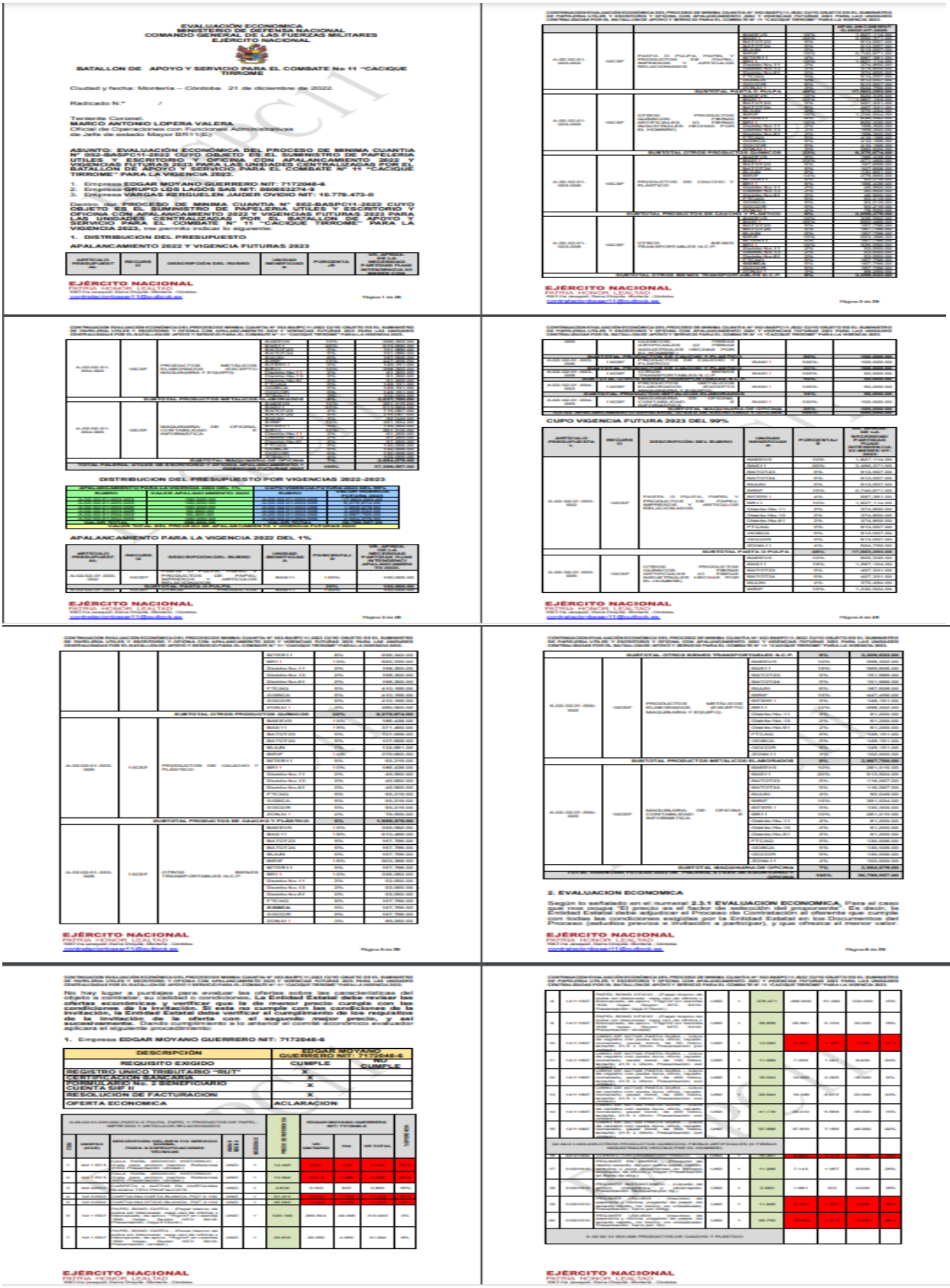
Lo anterior considerando que el archivo no permitió acceso a la Entidad por una posible falla al momento de adjuntarse por encontrarse dañado o tener un formato desconocido, por lo que se solicito amablemente cargar los documentos de manera individual. Por lo tanto el oferente deberá SUBSANAR la totalidad de las especificaciones técnicas, para poder quedar HABILITADA dentro del proceso.

Respetuosamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

MY. IVAN ESPITIA ESPINOZA
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

4.3 EVALUACION ECONOMICA



EVALUACIÓN ECONOMICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 11 "CACIQUE TIRROME

Ciudad y fecha: Montería – Córdoba 21 de diciembre de 2022.

Radicado N.°

Teniente Coronel
MARCO ANTONIO LOPERA VALERA
Oficial de Operaciones con Funciones Administrativas
de Jefe de estado Mayor BR11(E)

ASUNTO: EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 052-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PAPELERIA UTILES Y ESCRITORIO Y OFICINA CON APALANCAMIENTO 2022 Y VIGENCIAS FUTURAS 2023 PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2023.

1. Empresa EDGAR MOYANO GUERRERO NIT: 7172048-6
2. Empresa GRUPO LOS LAGOS SAS NIT: 900653274-9
3. Empresa VARGAS KERGUELEN JANDER OVIDIO NIT: 10.779.473-9

Dentro del PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 052-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PAPELERIA UTILES Y ESCRITORIO Y OFICINA CON APALANCAMIENTO 2022 Y VIGENCIAS FUTURAS 2023 PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2023, me permito indicar lo siguiente:

1. DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO

APALANCAMIENTO 2022 Y VIGENCIA FUTURAS 2023

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD MEDICIONES A	PORCENTAJE B	VR. APROB. DE LA VIGENCIA FUTURA PARA INTERVENTORIA Y APOYO A LA SUPERVISION

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR VIGENCIAS 2022-2023

APALANCAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2022 DEL 1%

CUPO VIGENCIA FUTURA 2023 DEL 99%

2. EVALUACION ECONOMICA

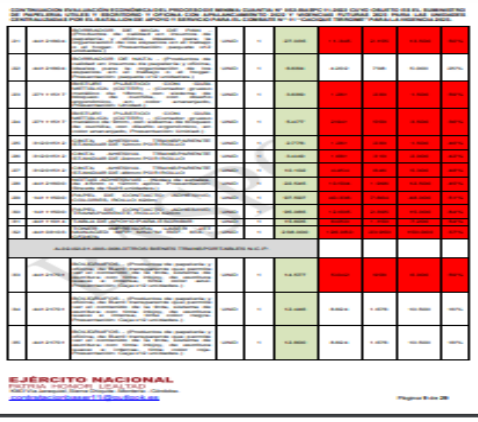
Según lo señalado en el numeral **2.3.1 EVALUACION ECONOMICA**, Para el caso que nos ocupa "El proponente es el factor de selección del proponente" Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

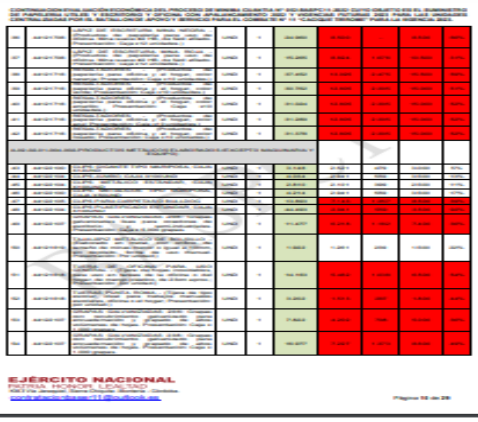
No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicara el siguiente procedimiento:

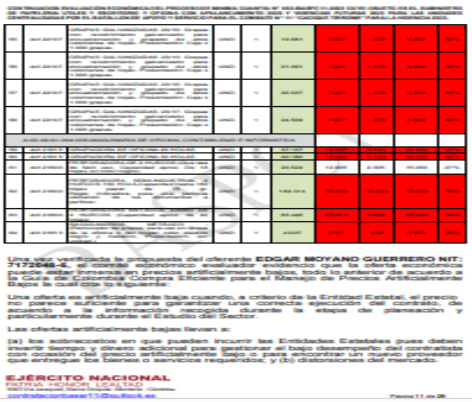
1. Empresa EDGAR MOYANO GUERRERO NIT: 7172048-6

DESCRIPCIÓN	EDGAR MOYANO GUERRERO NIT: 7172048-6 No.1
REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE / CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO "RUT"	X
CERTIFICACION BANCARIA	X
FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO	X
CUENTA SIIF II	
RESOLUCION DE FACTURACION	X
OFERTA ECONOMICA	ACLARACION

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD







Una vez verificada la propuesta del oferente **EDGAR MOYANO GUERRERO NIT: 7172946-4**, el comité económico evaluador evidencia que la oferta económica puede estar inmersa en precios artificialmente bajos, todo lo anterior de acuerdo a la Guía de Colombia Compra Eficiente para el Manejo de Precios Artificialmente Bajos la cual cita lo siguiente:

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a:

(a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado.



Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.
En la primera hipótesis, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero, o por una inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación. La información asimétrica entre las Entidades Estatales y los proponentes es un factor clave en el análisis del proponente que conduce a errores. Si la información entregada por la Entidad Estatal es insuficiente o de mala calidad, la probabilidad de un análisis deficiente del proponente aumenta.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir la guía para la elaboración de Estudios del Sector o estudios de mercado, disponible en

https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-documentos/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-del-sector

En la segunda hipótesis el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con ganancias calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o la entrada de nuevos participantes del mercado.

Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad Estatal adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación.

La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para posicionarse en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores del mismo mercado.

La Ley de Contratación Pública está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo. Las ofertas artificialmente bajas no dan cumplimiento con dichos competencias.

Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a precios bajos en el mercado o incursionar en un mercado. La Entidad Estatal debe identificar la posible participación de este tipo de empresas en el Estudio del Sector. Para ello, Colombia Compra Eficiente recomienda a las aclaraciones a los proponentes. Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales consultar la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, disponible en el siguiente vínculo:

https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-documentos/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-del-sector

Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas



La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

1. Promedio del valor de las ofertas.
2. Mediana del valor las ofertas.
3. Desviación estándar del valor de las ofertas.
4. Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
5. Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.
6. Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
7. Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (ii) comparación relativa.

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Cuando la Entidad Estatal reciba menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los precios cuando estén por debajo del 40% o por encima del 20% o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

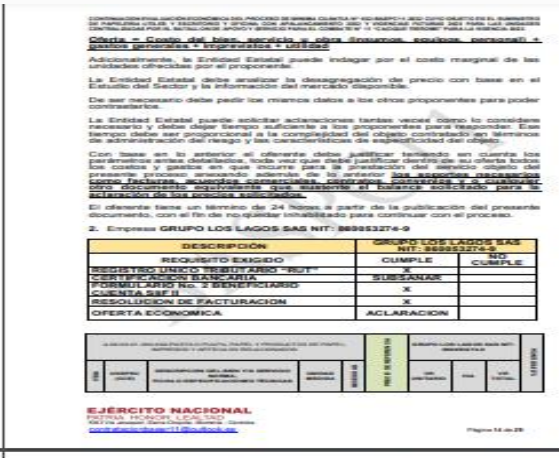
En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Estas herramientas sugieren que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Dicho lo anterior y una vez analizado los ítems resultados se estableció que el oferente oferta dichos precios donde se baja un 24%, lo cual una vez verificado lo que establece la guía de Colombia compra eficiente **el precio económico decide solicitar el oferente de manera clara justificar estos precios** teniendo en cuenta lo citado en la normatividad vigente así:

Solicitud de aclaraciones El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser suficiente para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:



Oferta = Costo del bien, servicio o obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + ingresos + utilidad

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y las características del mercado objeto del contrato.

De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

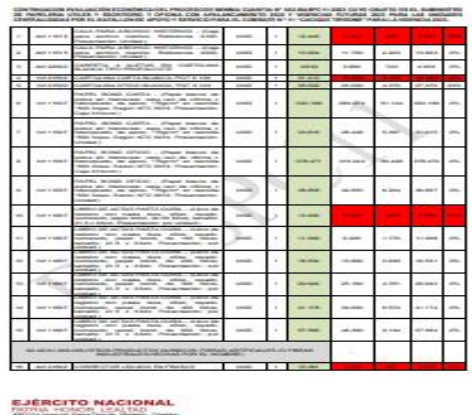
La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Este tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de actividades, costos y las características del especificidad del objeto.

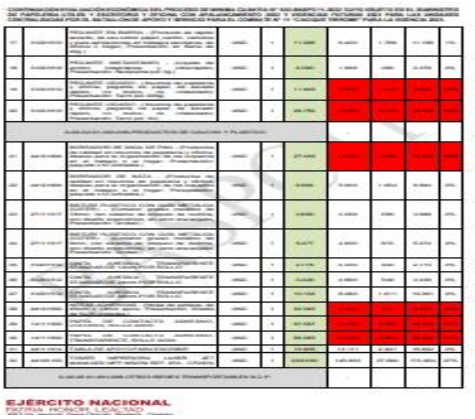
Con base en lo anterior el oferente debe justificar teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la ley que debe justificar dentro de su oferta todos los costos y gastos en que incurre para la prestación del servicio objeto del presente proceso, anexando además de lo anterior **las soportes respectivos como facturas, acuerdos comerciales, cotizaciones y a cualquier otro medio que soporte el precio ofertado de la propuesta solicitado para la aclaración de los precios solicitados.**

El oferente tiene un término de 24 horas a partir de la publicación del presente documento, con el fin de subsanar lo inhabilitado para continuar con el proceso.

2. Empresa **GRUPO LOS LAGOS SAS NIT: 809053274-9**

DESCRIPCIÓN	GRUPO LOS LAGOS SAS NIT: 809053274-9	
REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	X	
CERTIFICACION BANCARIA	SUBSANAR	
FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF II	X	
RESOLUCION DE FACTURACION	X	
OFERTA ECONOMICA	ACLARACION	



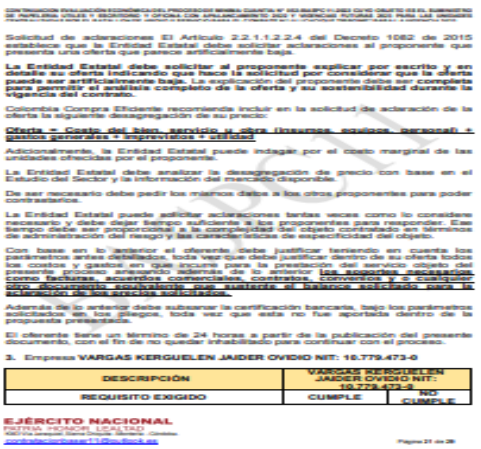


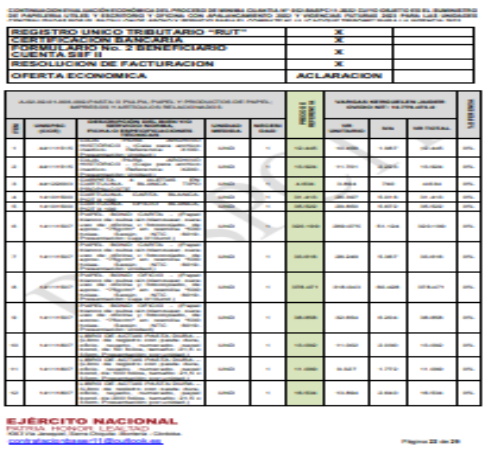


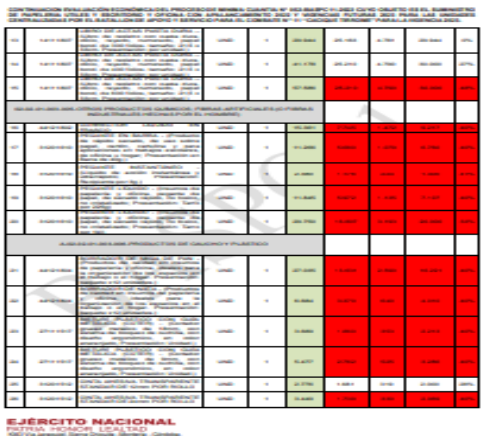


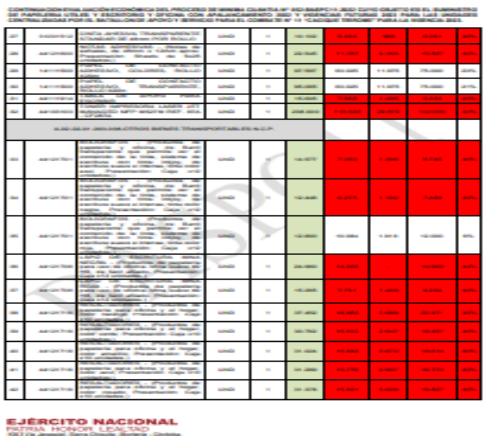


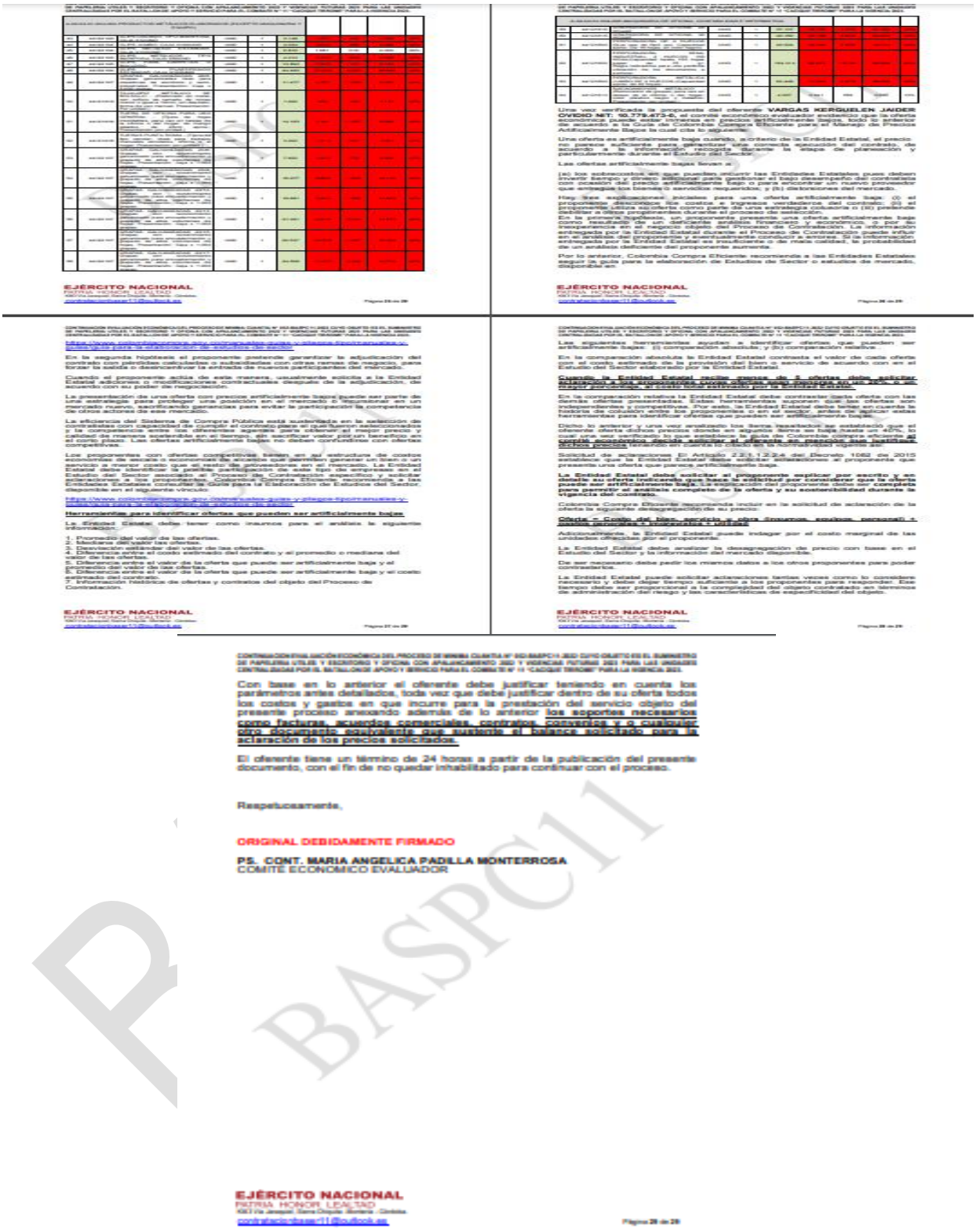












Una vez verificada la propuesta del oferente **VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO NIT: 10.779.473-6**, el comité económico evaluador evidencio que la oferta económica puede estar incursa en precios artificialmente bajos, todo lo anterior de acuerdo a la Guía de Colombia Compra Eficiente para el Manejo de Precios Artificialmente Bajos la cual cita lo siguiente:

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas tienen a:

(a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado.

Hay tres explicaciones plausibles para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza alguna parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende pedalear a otros proponentes durante el proceso de selección.

En la primera hipótesis, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación. La información entregada por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación puede influir en el análisis que hace el proponente y conducir a errores. Si la información entregada por la Entidad Estatal es insuficiente o de mala calidad, la probabilidad de un análisis deficiente del proponente aumenta.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir la guía para la elaboración de Estudios del Sector o estudios de mercado, disponible en:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos_guias/Guia_Manejo_Precios_Artificialmente_Bajos.pdf

En la segunda hipótesis el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiarias con otras líneas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado.

Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad Estatal adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación.

La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de este mercado.

La eficiencia del Sistema de Compra Pública está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo. Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas.

Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado. La Entidad Estatal debe identificar la posible participación de este tipo de empresas en el Estudio del Sector asociado al Proceso de Contratación específico y solicitar aclaraciones a los proponentes. Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales consultar la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, disponible en el siguiente vínculo:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos_guias/Guia_Manejo_Precios_Artificialmente_Bajos.pdf

Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

1. Promedio del valor de las ofertas.
2. Mediana del valor las ofertas.
3. Desviación estándar del valor de las ofertas.
4. Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
5. Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.
6. Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
7. Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta, y (ii) comparación relativa.

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Cuando la Entidad Estatal reciba menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a las proponentes cuyas ofertas sean inferiores en un 40% o más, o en mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Estas comparaciones son útiles cuando las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Dicho lo anterior y una vez analizado los ítems resaltados se estableció que el oferente oferta dichos precios donde en algunos ítems se baja hasta un 40%, lo cual una vez verificado lo que establece la guía de Colombia compra eficiente **se debe solicitar aclaración a fin de establecer las razones que justifican dichos precios**, teniendo en cuenta lo citado en la normatividad vigente así:

Solicitud de aclaraciones El Artículo 2.2.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parezca artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Objeto – Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + costos indirectos + ganancias + utilidad.

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofertadas por el proponente.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible.

De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder comparar.

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Con base en lo anterior el oferente debe justificar teniendo en cuenta los parámetros antes detallados, toda vez que debe justificar dentro de su oferta todos los costos y gastos en que incurre para la prestación del servicio objeto del presente proceso anexando además de lo anterior **las soportes necesarios como facturas, acuerdos comerciales, contratos, convenios y o cualquier otro documento soportante que sustente el balance solicitado para la aclaración de los precios solicitados.**

El oferente tiene un término de 24 horas a partir de la publicación del presente documento, con el fin de no quedar inhabilitado para continuar con el proceso.

Respetuosamente,

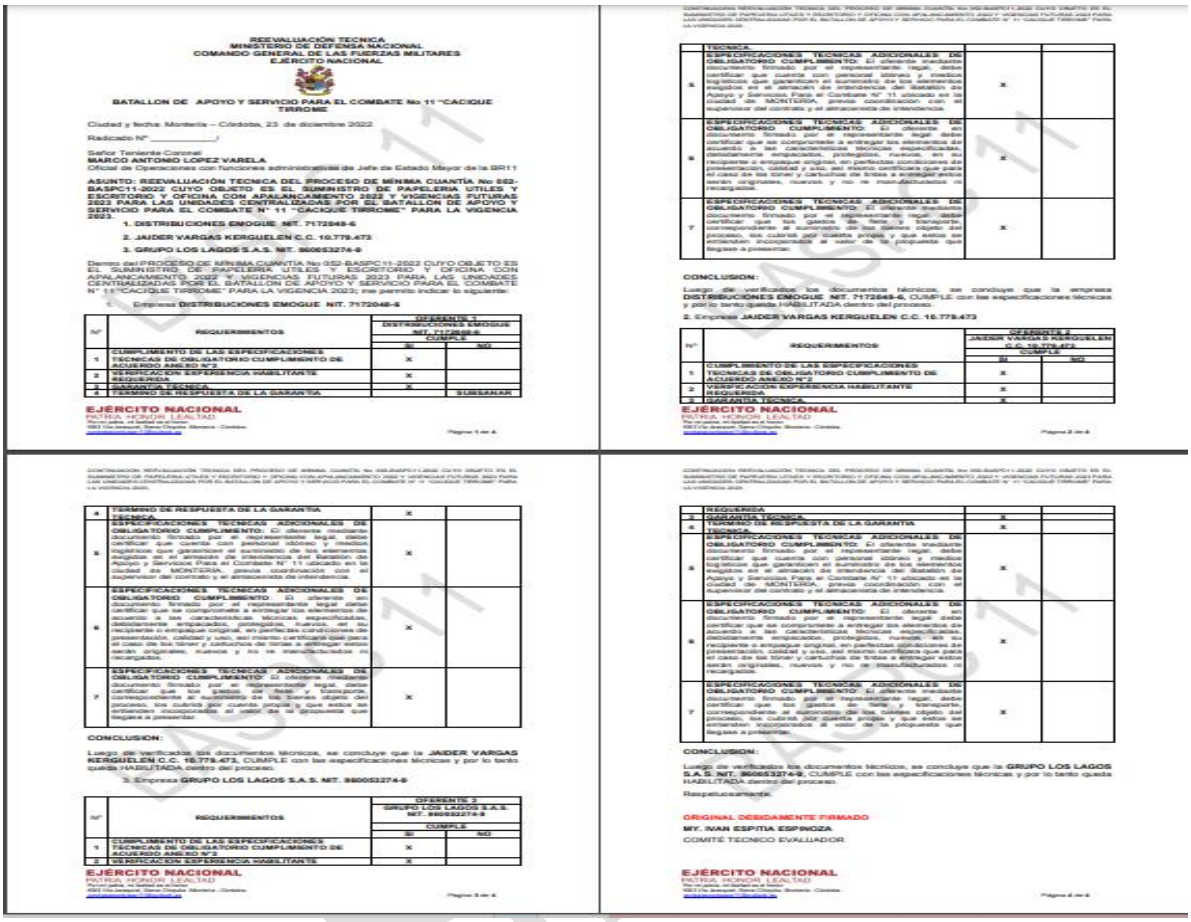
ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

P.S. CONT. MARIA ANGELICA PADILLA MONTERROSA
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

Una vez evaluadas las ofertas por parte de los comités jurídico, técnico y económico; el día 21 de Diciembre de 2022, mediante publicación en el Portal Único de Contratación SECOPII, se dio traslado a los oferentes de las evaluaciones.

6. REEVALUACIONES.

6.1. REEVALUCIÓN TÉCNICA



REEVALUACIÓN TECNICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 11 "CACIQUE TIRROME"

Ciudad y fecha: Montería – Córdoba, 23 de diciembre 2022
Radicado N° _____/

Señor Teniente Coronel
MARCO ANTONIO LOPEZ VARELA
Oficial de Operaciones con funciones administrativas de Jefe de Estado Mayor de la BR11

ASUNTO: REEVALUACIÓN TECNICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No 052-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PAPELERIA UTILES Y ESCRITORIO Y OFICINA CON APALANCAMIENTO 2022 Y VIGENCIAS FUTURAS 2023 PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2023.

1. **DISTRIBUCIONES EMOGUIE NIT. 7172648-6**
2. **JAIDER VARGAS KERGUELEN C.C. 10.779.473**
3. **GRUPO LOS LAGOS S.A.S. NIT. 9000532274-9**

Dentro del PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No 052-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PAPELERIA UTILES Y ESCRITORIO Y OFICINA CON APALANCAMIENTO 2022 Y VIGENCIAS FUTURAS 2023 PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2023; me permito indicar lo siguiente:

1. Empresa **DISTRIBUCIONES EMOGUIE NIT. 7172648-6**

Nº	REQUERIMIENTOS	OFERENTE 1 DISTRIBUCIONES EMOGUIE NIT. 7172648-6 CUMPLE	
		SI	NO
	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES		
1	TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO ANEXO Nº 2	X	
2	VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA	X	
3	GARANTIA TECNICA	X	
4	TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA		SUBSANAR

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

a	TECNICA **ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que cuenta con personal idóneo y medios logísticos que garanticen el suministro de los elementos exigidos en el almacén de intendencia del Batallon de Apoyo y Servicios Para el Combate N° 11 ubicado en la ciudad de MONTERIA, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de intendencia.	x	
b	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que se compromete a entregar los elementos de acuerdo a las características técnicas especificadas, debidamente empacados, protegidos, nuevos, en su recipiente o empaque original, en perfectas condiciones de presentación, calidad y uso, así mismo certificara que para el caso de los toner y cartuchos de tintas a entregar estos serán originales, nuevos y no de remanufacturados o recargados.	x	
f	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que los gastos de flete y transporte correspondiente al suministro de los bienes objeto del proceso, los cubrirá por cuenta propia y que estos se entienden incorporados al valor de la propuesta que llegare a presentar.	x	

CONCLUSION:

Luego de verificados los documentos técnicos, se concluye que la empresa **DISTRIBUCIONES EMOGUIE NIT. 7172648-6**, CUMPLE con las especificaciones técnicas y por lo tanto queda HABILITADA dentro del proceso.

2. Empresa **JAIDER VARGAS KERGUELEN C.C. 10.779.473**

Nº	REQUERIMIENTOS	OFERENTE 2 JAIDER VARGAS KERGUELEN C.C. 10.779.473 CUMPLE	
		SI	NO
	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES		
1	TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO ANEXO Nº 2	X	
2	VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA	X	
3	GARANTIA TECNICA	X	
4	TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA	X	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

4	TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA	x	
a	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que cuenta con personal idóneo y medios logísticos que garanticen el suministro de los elementos exigidos en el almacén de intendencia del Batallon de Apoyo y Servicios Para el Combate N° 11 ubicado en la ciudad de MONTERIA, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de intendencia.	x	
b	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que se compromete a entregar los elementos de acuerdo a las características técnicas especificadas, debidamente empacados, protegidos, nuevos, en su recipiente o empaque original, en perfectas condiciones de presentación, calidad y uso, así mismo certificara que para el caso de los toner y cartuchos de tintas a entregar estos serán originales, nuevos y no de remanufacturados o recargados.	x	
f	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que los gastos de flete y transporte correspondiente al suministro de los bienes objeto del proceso, los cubrirá por cuenta propia y que estos se entienden incorporados al valor de la propuesta que llegare a presentar.	x	

CONCLUSION:

Luego de verificados los documentos técnicos, se concluye que la **JAIDER VARGAS KERGUELEN C.C. 10.779.473**, CUMPLE con las especificaciones técnicas y por lo tanto queda HABILITADA dentro del proceso.

3. Empresa **GRUPO LOS LAGOS S.A.S. NIT. 9000532274-9**

Nº	REQUERIMIENTOS	OFERENTE 3 GRUPO LOS LAGOS S.A.S. NIT. 9000532274-9 CUMPLE	
		SI	NO
	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES		
1	TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO ANEXO Nº 2	X	
2	VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE	X	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

	REQUERIDA 3 GARANTIA TECNICA 4 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA	x x	
a	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que cuenta con personal idóneo y medios logísticos que garanticen el suministro de los elementos exigidos en el almacén de intendencia del Batallon de Apoyo y Servicios Para el Combate N° 11 ubicado en la ciudad de MONTERIA, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de intendencia.	x	
b	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que se compromete a entregar los elementos de acuerdo a las características técnicas especificadas, debidamente empacados, protegidos, nuevos, en su recipiente o empaque original, en perfectas condiciones de presentación, calidad y uso, así mismo certificara que para el caso de los toner y cartuchos de tintas a entregar estos serán originales, nuevos y no de remanufacturados o recargados.	x	
f	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente en documento firmado por el representante legal, debe certificar que los gastos de flete y transporte correspondiente al suministro de los bienes objeto del proceso, los cubrirá por cuenta propia y que estos se entienden incorporados al valor de la propuesta que llegare a presentar.	x	

CONCLUSION:

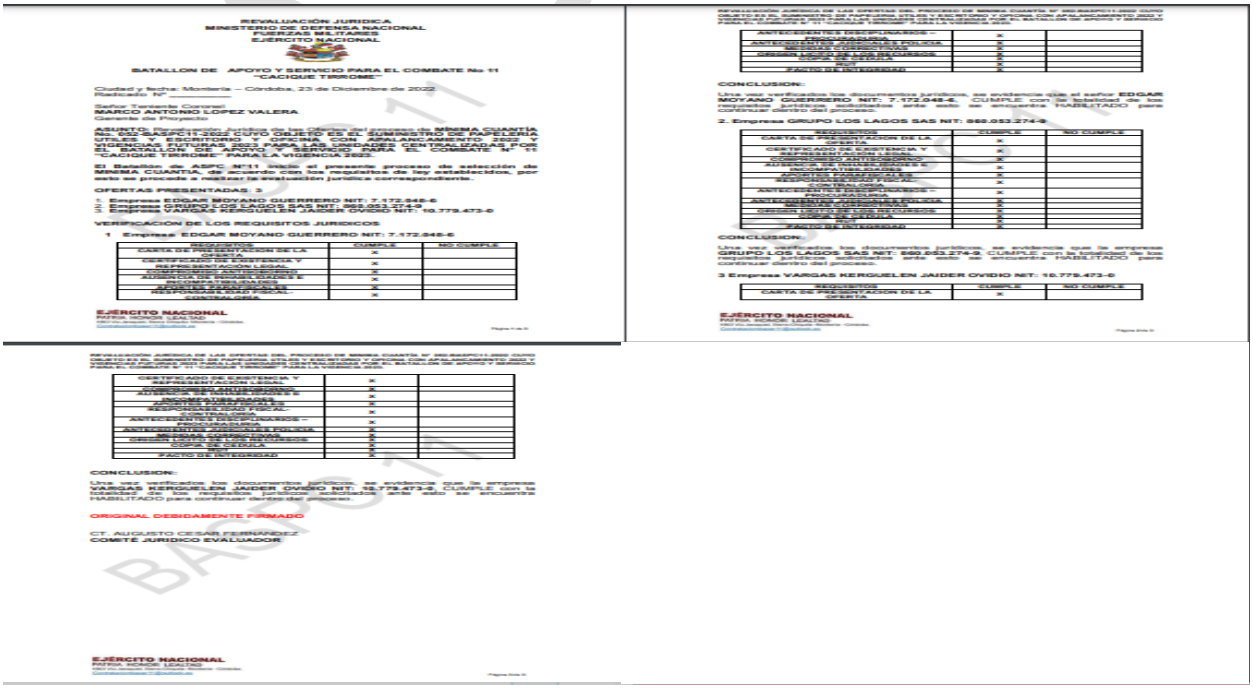
Luego de verificados los documentos técnicos, se concluye que la **GRUPO LOS LAGOS S.A.S. NIT. 9000532274-9**, CUMPLE con las especificaciones técnicas y por lo tanto queda HABILITADA dentro del proceso.

Respetuosamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY. IVAN ESPITIA ESPINOZA
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

6.2. REEVALUACIÓN JURIDICA



REVALUACIÓN JURIDICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA TERRESTRE
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 11 "CACIQUE TIRROME"

Ciudad y fecha: Montería – Córdoba, 23 de Diciembre de 2022
Radicado Nº: _____

Señor Teniente Coronel
MARCO ANTONIO LOPEZ VALERA
Comando de Proyecto

ASUNTO: Reevaluación Jurídica del proceso de selección de MINIMA CUANTIA No. 052-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PAPELERIA UTILES Y ESCRITORIO Y OFICINA CON APALANCAMIENTO 2022 Y VIGENCIAS FUTURAS 2023 PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2023.

El Batallon de APOYO Nº11 inicio el proceso de selección de MINIMA CUANTIA, de acuerdo con los requisitos de ley establecidos, por esto se procede a realizar la revisión jurídica correspondiente.

OFERTAS PRESENTADAS: 3

1. Empresa **EDGAR MOYANO GUERRERO NIT: 7.172.948-6**
2. Empresa **GRUPO LOS LAGOS SAS NIT: 900.053.274-9**
3. Empresa **VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO NIT: 10.779.473-6**

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURIDICOS:

1. Empresa: **EDGAR MOYANO GUERRERO NIT: 7.172.948-6**

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – INCOMPATIBILIDADES	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA NACIONAL – CONTRALORIA	X	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS –	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA NACIONAL	X	
CONTRALORIA	X	
PROCURADURIA	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES	X	
CERTIFICADO LIBRETA MILITAR	X	
COPIA DE CEDULA	X	
PACTO DE INTEGRIDAD	X	

CONCLUSION:

Una vez verificados los documentos jurídicos, se evidencia que el señor **EDGAR MOYANO GUERRERO NIT: 7.172.948-6**, CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos, por lo anterior se encuentra "HABILITADO" para continuar dentro del proceso.

2. Empresa **GRUPO LOS LAGOS SAS NIT: 900.053.274-9**

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – INCOMPATIBILIDADES	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA NACIONAL – CONTRALORIA	X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURIA	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES	X	
CERTIFICADO LIBRETA MILITAR	X	
COPIA DE CEDULA	X	
PACTO DE INTEGRIDAD	X	

CONCLUSION:

Una vez verificados los documentos jurídicos, se evidencia que la empresa **GRUPO LOS LAGOS SAS NIT: 900.053.274-9**, CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos, por lo anterior se encuentra "HABILITADO" para continuar dentro del proceso.

3. Empresa **VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO NIT: 10.779.473-6**

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	X	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – INCOMPATIBILIDADES	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA NACIONAL – CONTRALORIA	X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURIA	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES	X	
CERTIFICADO LIBRETA MILITAR	X	
COPIA DE CEDULA	X	
PACTO DE INTEGRIDAD	X	

CONCLUSION:

Una vez verificados los documentos jurídicos, se evidencia que la empresa **VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO NIT: 10.779.473-6**, CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos, por lo anterior se encuentra "HABILITADO" para continuar dentro del proceso.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CT. AUGUSTO CESAR FERNANDEZ
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

7. ANALISIS Y ORDEN DE ELIGIBILIDAD

La verificación de los requisitos habilitantes se hizo exclusivamente en relación con el oferente presentado, para lo cual se tuvo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente.

EMPRESA	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ ECONOMICO
VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO NIT: 10.779.473-0	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
EDGAR MOYANO GUERRERO NIT: 7.172.048-6	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
GRUPO LOS LAGOS SAS NIT: 860.053.274-9	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

CONCLUSIÓN:

Visto y analizado lo anterior se concluye que la propuesta presentada por la empresa **VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO NIT: 10.779.473-0**, cumple jurídica, técnica y económicamente de acuerdo a lo solicitado en el estudio e invitación pública por lo tanto es viable adjudicar para contratar con el BATALLON DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME- Ejército Nacional.

8. RECOMENDACION

El señor **Teniente Coronel. MARCO ANTONIO LOPEZ VALERA** como gerente de proyecto, permite recomendar al ordenador del Gasto, lo siguiente:

ADJUDICAR el proceso de mínima cuantía **N° 052-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PAPELERIA UTILES Y ESCRITORIO Y OFICINA CON APALANCAMIENTO 2022 Y VIGENCIAS FUTURAS 2023 PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2023,** hasta por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($37.299.557,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

III.CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DE LOS COMITÉS.
Los comités evaluadores indican ADJUDICAR EL PROCESO.

IV.RECOMENDACION DE LOS COMITES:

LOS COMITÉS RECOMIENDAN AL SEÑOR GERENTE DE PROYECTO ADJUDICAR EL PRESENTE PROCESO Y EN CONSECUENCIA EL SEÑOR GERENTE DE PROYETO, SE PERMITE RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO: ADJUDICAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA **N° 052-BASPC11-2022**

CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PAPELERIA UTILES Y ESCRITORIO Y OFICINA CON APALANCAMIENTO 2022 Y VIGENCIAS FUTURAS 2023 PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2023, por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($37.299.557,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO.

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VR. APROX. DE LA NECESIDAD PARTIDAS FIJAS INTENDENCIA X3 MESES CON APALANCAMIENTO-2022-VF-2023
A-02-02-01-003-002	10CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BAEEV5	10%	1,827,114.00
			BAS11	20%	3,590,371.00
			BATOT23	5%	913,557.00
			BATOT24	5%	913,557.00
			BIJUN	5%	913,557.00
			BIRIF	15%	2,740,671.00
			BITER11	4%	687,381.00
			BR11	10%	1,827,114.00
			Distrito No.11	2%	374,850.00
			Distrito No.13	2%	374,850.00
			Distrito No.61	2%	374,850.00
			FTCAQ	5%	913,557.00
			GGBCA	5%	913,557.00
			GGCOR	5%	913,557.00
			ZONA11	3%	624,750.00
SUBTOTAL PASTA O PULPA				**48%**	**17,903,293.00**
A-02-02-01-003-005	10CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAEEV5	10%	820,335.00
			BAS11	20%	1,667,104.00
			BATOT23	5%	407,331.00
			BATOT24	5%	407,331.00
			BIJUN	4%	370,494.00
			BIRIF	15%	1,230,504.00
			BITER11	8%	636,342.00
			BR11	10%	820,335.00
			Distrito No.11	2%	168,300.00
			Distrito No.13	2%	168,300.00
			Distrito No.61	2%	168,300.00
			FTCAQ	5%	410,166.00
			GGBCA	5%	410,166.00
			GGCOR	5%	410,166.00
			ZONA11	3%	280,500.00
SUBTOTAL OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS				**22%**	**8,375,674.00**

A-02-02-01-003-006	10CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BAEEV5	9%	186,438.00
			BAS11	23%	471,460.00
			BATOT23	5%	107,658.00
			BATOT24	5%	107,658.00
			BIJUN	6%	132,891.00
			BIRIF	14%	279,660.00
			BITER11	5%	93,219.00
			BR11	9%	186,438.00
			Distrito No.11	2%	45,900.00
			Distrito No.13	2%	45,900.00
			Distrito No.61	2%	45,900.00
			FTCAQ	5%	93,219.00
			GGBCA	5%	93,219.00
			GGCOR	5%	93,219.00
			ZONA11	4%	76,500.00
SUBTOTAL PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO				**6%**	**2,059,279.00**
A-02-02-01-003-008	10CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BAEEV5	10%	335,592.00
			BAS11	20%	660,488.00
			BATOT23	5%	167,796.00
			BATOT24	5%	167,796.00
			BIJUN	5%	167,796.00
			BIRIF	15%	503,388.00
			BITER11	5%	167,796.00
			BR11	10%	335,592.00
			Distrito No.11	2%	53,550.00
			Distrito No.13	2%	53,550.00
			Distrito No.61	2%	53,550.00
			FTCAQ	5%	167,796.00
			GGBCA	5%	167,796.00
			GGCOR	5%	167,796.00
			ZONA11	3%	89,250.00
SUBTOTAL OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				**9%**	**3,259,532.00**
A-02-02-01-004-002	10CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BAEEV5	10%	298,302.00
			BAS11	20%	619,856.00
			BATOT23	5%	151,986.00
			BATOT24	5%	151,986.00
			BIJUN	6%	187,608.00
			BIRIF	15%	447,456.00
			BITER11	5%	149,151.00
			BR11	10%	298,302.00
			Distrito No.11	2%	61,200.00
			Distrito No.13	2%	61,200.00
			Distrito No.61	2%	61,200.00
			FTCAQ	5%	149,151.00
			GGBCA	5%	149,151.00
			GGCOR	5%	149,151.00
			ZONA11	3%	102,000.00
SUBTOTAL PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS				**8%**	**3,037,700.00**
A-02-02-01-004-005	10CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAEEV5	10%	261,015.00
			BAS11	23%	613,924.00
			BATOT23	4%	116,067.00

			BATOT24	4%	116,067.00
			BIJUN	3%	92,049.00
			BIRIF	15%	391,524.00
			BITER11	5%	135,300.00
			BR11	10%	261,015.00
			Distrito No.11	2%	61,200.00
			Distrito No.13	2%	61,200.00
			Distrito No.61	2%	61,200.00
			FTCAQ	5%	130,506.00
			GGBCA	5%	130,506.00
			GGCOR	5%	130,506.00
			ZONA11	4%	102,000.00
SUBTOTAL MAQUINARIA DE OFICINA				**7%**	**2.664.079,00**
TOTAL PALERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA APALANCAMIENTO + VIGENCIAS FUTURAS 2023				**100%**	**37.299.557,00**

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR VIGENCIAS 2022-2023

APALANCAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2022 DEL 1%		**CUPO VIGENCIA FUTURA 2023 DEL 99%**	
RUBRO	**VALOR APALANCAMIENTO 2022**	**RUBRO**	**VALOR VIGENCIA FUTURA 2023**
A-02-02-01-003-002	100,000.00	A-02-02-01-003-002	17,803,293.00
A-02-02-01-003-005	100,000.00	A-02-02-01-003-005	8,275,674.00
A-02-02-01-003-006	100,000.00	A-02-02-01-003-006	1,959,279.00
A-02-02-01-003-008	50,000.00	A-02-02-01-003-008	3,209,532.00
A-02-02-01-004-002	50,000.00	A-02-02-01-004-002	2,987,700.00
A-02-02-01-004-005	100,000.00	A-02-02-01-004-005	2,564,079.00
VALOR TOTAL	**500,000.00**	**VALOR TOTAL**	**36,799,557.00**
VALOR TOTAL DEL PROCESO DE APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURAS 2023			

APALANCAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2022 DEL 1%

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**VR. APROX. DE LA NECESIDAD PARTIDAS FIJAS INTENDENCI APALANCAMIENTO 2022.**
A-02-02-01-003-002	10CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BAS11	100%	100,000.00
			SUBTOTAL PASTA O PULPA	**20%**	**100,000.00**
A-02-02-01-003-005	10CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAS11	100%	100,000.00
			SUBTOTAL PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	**20%**	**100,000.00**
A-02-02-01-003-006	10CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BAS11	100%	100,000.00
			SUBTOTAL PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	20%	**100,000.00**
A-02-02-01-003-008	10CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BAS11	100%	50,000.00
			SUBTOTAL OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	**10%**	**50,000.00**
A-02-02-01-004-002	10CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BAS11	100%	50,000.00

SUBTOTAL PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS				**10%**	**50,000.00**
A-02-02-01-004-005	10CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAS11	100%	100.000,00
SUBTOTAL MAQUINARIA DE OFICINA				**20%**	**100.000,00**
TOTAL APALANCAMIENTO DEPALERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA				**100%**	**500.000,00**

VALORES

A-02-02-01-003-002-PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS					**VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO NIT: 10.779.473-0**		
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**VR UNITARIO**	**IVA**	**VR TOTAL**
1	44111515	CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO - (Caja para archivo inactivo. Referencia X100. Presentación: Unidad.)	UND	1	10.458	1.987	12.445
2	44111515	CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO - (Caja para archivo inactivo. Referencia X200. Presentación: Unidad.)	UND	1	11.701	2.223	13.924
3	44122003	CARPETA 4 ALETAS EN CARTULINA BLANCA TIPO PROPALCOTE	UND	1	3.894	740	4.634
4	14101500	CARTULINA CARTA BLANCA, PQT X 100	UND	1	26.397	5.016	31.413
5	14101500	CARTULINA OFICIO BLANCA, PQT X 100	UND	1	29.850	5.672	35.522
6	14111507	PAPEL BOND CARTA - (Papel blanco de pulpa sin blanquear, para uso de oficina y fotocopiado, de aprox. *75gr/m² en resmilla *500 hojas. Según NTC 6019. Presentación: Caja X10und.)	UND	1	269.075	51.124	320.199
7	14111507	PAPEL BOND CARTA - (Papel blanco de pulpa sin blanquear, para uso de oficina y fotocopiado, de aprox. *75gr/m² en resmilla *500 hojas. Según NTC 6019. Presentación: Unidad.)	UND	1	28.249	5.367	33.616
8	14111507	PAPEL BOND OFICIO - (Papel blanco de pulpa sin blanquear, para uso de oficina y fotocopiado, de aprox. *75gr/m² en resmilla *500 hojas. Según NTC 6019. Presentación: Caja X10und.)	UND	1	318.043	60.428	378.471
9	14111507	PAPEL BOND OFICIO - (Papel blanco de pulpa sin blanquear, para uso de oficina y fotocopiado, de aprox. *75gr/m² en resmilla *500 hojas. Según NTC 6019. Presentación: Unidad)	UND	1	32.654	6.204	38.858
10	14111807	LIBRO DE ACTAS PASTA DURA – (Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond, de 50 folios, tamaño: 21,5 x 33cm. Presentación: por unidad.)	UND	1	11.002	2.090	13.092

11	14111807	LIBRO DE ACTAS PASTA DURA – (Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond, de 100 folios, tamaño: 21,5 x 33cm. Presentación: por unidad.)	UND	1	9.327	1.772	11.099
12	14111807	LIBRO DE ACTAS PASTA DURA – (Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond, de 200 folios, tamaño: 21,5 x 33cm. Presentación: por unidad.)	UND	1	13.894	2.640	16.534
13	14111807	LIBRO DE ACTAS PASTA DURA – (Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond, de 300 folios, tamaño: 21,5 x 33cm. Presentación: por unidad.)	UND	1	25.163	4.781	29.944
14	14111807	LIBRO DE ACTAS PASTA DURA – (Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond, de 400 folios, tamaño: 21,5 x 33cm. Presentación: por unidad.)	UND	1	25.210	4.790	30.000
15	14111807	LIBRO DE ACTAS PASTA DURA – (Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond, de 600 folios, tamaño: 21,5 x 33cm. Presentación: por unidad.)	UND	1	25.210	4.790	30.000
02-02-01-003-005-OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)							
16	44121802	CORRECTOR LÍQUIDO EN FRASCO	UND	1	7.745	1.472	9.217
17	31201610	PEGANTE EN BARRA - (Producto de rápido secado, de uso sobre papel, cartón, cartulina y para aplicaciones en trabajos escolares, de oficina u hogar; Presentación en Barra de 40g.)	UND	1	5.680	1.079	6.760
18	31201619	PEGANTE INSTANTÁNEO - (Líquido de acción instantánea y ultrarrápido; Presentación: Recipiente por 3g.)	UND	1	1.176	224	1.400
19	31201610	PEGANTE LÍQUIDO - (Insumos de papelería y oficina, pegante de papel, de secado rápido, no toxico, no cristalizado; Presentación: Tarro por 225g)	UND	1	5.972	1.135	7.107
20	31201610	PEGANTE LÍQUIDO - (Insumos de papelería y oficina, pegante de papel, de secado rápido, no toxico, no cristalizado; Presentación: Tarro por 1kl)	UND	1	16.807	3.193	20.000
A-02-02-01-003-006-PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO							
21	44121804	BORRADOR DE MIGA DE PAN - (Productos de calidad en insumos de papelería y oficina, ideales para la organización de los espacios en el trabajo o el hogar. Presentación: paquete x12 unidades.)	UND	1	13.631	2.590	16.221

BASPC11

22	44121804	BORRADOR DE NATA - (Productos de calidad en insumos de papelería y oficina, ideales para la organización de los espacios en el trabajo o el hogar. Presentación: paquete x12 unidades.)	UND	1	3.370	640	4.010
23	27111517	BISTURÍ PLÁSTICO CON GUÍA METÁLICA (CÚTER) - (Cortador grueso metálico de 18mm, con sistema de bloqueo de cuchilla, con diseño ergonómico, en color anaranjado, Presentación: Unidad.)	UND	1	1.860	353	2.213
24	27111517	BISTURÍ PLÁSTICO CON GUÍA METÁLICA (CÚTER) - (Cortador grueso metálico de 9mm, con sistema de bloqueo de cuchilla, con diseño ergonómico, en color anaranjado, Presentación: Unidad.)	UND	1	2.762	525	3.286
25	31201512	CINTA AHESIVA TRANSPARENTE STANDAR DE 12mm POR ROLLO	UND	1	1.681	319	2.000
26	31201512	CINTA AHESIVA TRANSPARENTE STANDAR DE 24mm POR ROLLO	UND	1	1.739	330	2.069
27	31201512	CINTA AHESIVA TRANSPARENTE STANDAR DE 48mm POR ROLLO	UND	1	5.093	968	6.061
28	44121600	NOTAS ADHESIVAS - (Notas de señales, de 45mm x 12mm aprox. Presentación: Sheets de 5x25 unidades.)	UND	1	11.367	2.160	13.527
29	14111500	PAPEL DE CONTACTO ADHESIVO, COLORES, ROLLO X20m	UND	1	63.025	11.975	75.000
30	14111500	PAPEL DE CONTACTO ADHESIVO, TRANSPARENTE, ROLLO X20m	UND	1	63.025	11.975	75.000
31	44111914	TABLA DE APOYO PARA ESCRIBIR	UND	1	7.868	1.495	9.363
32	44103103	TONER IMPRESORA LASER JET MANAGED MFP M527M REF. 87A - CF287A	UND	1	119.328	22.672	142.000
A-02-02-01-003-008-OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.							
33	44121701	BOLÍGRAFOS - (Productos de papelería y oficina, de Barril transparente que permite ver el contenido de la tinta, sistema de escritura con tinta inkjoy, de escritura suave e intensa, tinta color azul. Presentación: Caja x12 unidades.)	UND	1	7.350	1.396	8.746
34	44121701	BOLÍGRAFOS - (Productos de papelería y oficina, de Barril transparente que permite ver el contenido de la tinta, sistema de escritura con tinta inkjoy, de escritura suave e intensa, tinta color negra. Presentación: Caja x12 unidades.)	UND	1	6.275	1.192	7.468
35	44121701	BOLÍGRAFOS - (Productos de papelería y oficina, de Barril transparente que permite ver el contenido de la tinta, sistema de escritura con tinta inkjoy, de escritura suave e intensa, tinta color roja. Presentación: Caja x12 unidades.)	UND	1	10.084	1.916	12.000

BASPC

36	44121706	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA - (Productos de papelería para uso de oficina. Mina suave #2 HB, de fácil afilado. Presentación: Caja x12 unidades.)	UND	1	14.000	-	14.000
37	44121706	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA ROJA - (Productos de papelería para uso de oficina. Mina suave #2 HB, de fácil afilado. Presentación: Caja x12 unidades.)	UND	1	7.731	1.469	9.200
38	44121716	RESALTADORES - (Productos de papelería para oficina y el hogar, color naranja; Presentación: Caja x10 unidades.)	UND	1	18.883	3.588	22.471
39	44121716	RESALTADORES - (Productos de papelería para oficina y el hogar, color verde; Presentación: Caja x10 unidades.)	UND	1	15.510	2.947	18.457
40	44121716	RESALTADORES - (Productos de papelería para oficina y el hogar, color amarillo; Presentación: Caja x10 unidades.)	UND	1	15.642	2.972	18.614
41	44121716	RESALTADORES - (Productos de papelería para oficina y el hogar, color azul; Presentación: Caja x10 unidades.)	UND	1	15.776	2.997	18.773
42	44121716	RESALTADORES - (Productos de papelería para oficina y el hogar, color rosado; Presentación: Caja x10 unidades.)	UND	1	15.821	3.006	18.827
		A-02-02-01-004-002-PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)					
43	44122100	CLIPS GIGANTE TIPO MARIPOSA, CAJA X12UND	UND	1	1.587	302	1.889
44	44122104	CLIPS JUMBO, CAJA X100UND	UND	1	2.034	386	2.420
45	44122104	CLIPS METÁLICO ESTÁNDAR, CAJA X100UND	UND	1	1.681	319	2.000
46	44122100	CLIPS METÁLICOS TIPO MARIPOSA, CAJA X50UND	UND	1	2.125	404	2.528
47	44122105	CLIPS PARA CARPETAS O BULLDOG	UND	1	7.005	1.331	8.336
48	44122104	CLIPS PLASTIFICADO ESTÁNDAR, CAJA X100UND	UND	1	22.433	4.262	26.696
49	44122107	GRAPAS GALVANIZADAS 26/6: Grapas galvanizadas lisas para cosedoras de escritorio y semi-industriales. Presentación: Caja x 5.000 grapas.	UND	1	5.787	1.099	6.886
50	44121619	TAJALÁPIZ METÁLICO DE BOLSILLO - (Elaborado en metal, con orificio de tamaño de minas menor o igual a 10mm, sin depósito, forma de uso manual. Presentación: Por unidad.)	UND	1	969	184	1.153
51	44121618	TIJERA DE OFICINA PARA USO GENERAL - (Tijera de hojas inoxidables, para uso en tareas de la oficina o del hogar, de mango plástico, de 23cm aprox.; Presentación: por unidad.)	UND	1	7.141	1.357	8.498
52	44121618	TIJERAS PUNTA ROMA - (Tijera de tipo escolar, ideal para trabajos manuales escolares, oficina o el hogar; Presentación: por unidad.)	UND	1	1.614	307	1.921

BASPC

53	44122107	GRAPAS GALVANIZADAS 23/6: Grapas con recubrimiento galvanizado para encuadernación y grapado de altos volúmenes de hojas. Presentación: Caja x 1.000 grapas.	UND	1	3.946	750	4.696
54	44122107	GRAPAS GALVANIZADAS 23/8: Grapas con recubrimiento galvanizado para encuadernación y grapado de altos volúmenes de hojas. Presentación: Caja x 1.000 grapas.	UND	1	8.560	1.626	10.186
55	44122107	GRAPAS GALVANIZADAS 23/10: Grapas con recubrimiento galvanizado para encuadernación y grapado de altos volúmenes de hojas. Presentación: Caja x 1.000 grapas.	UND	1	9.923	1.885	11.809
56	44122107	GRAPAS GALVANIZADAS 23/13: Grapas con recubrimiento galvanizado para encuadernación y grapado de altos volúmenes de hojas. Presentación: Caja x 1.000 grapas.	UND	1	10.634	2.020	12.655
57	44122107	GRAPAS GALVANIZADAS 23/15: Grapas con recubrimiento galvanizado para encuadernación y grapado de altos volúmenes de hojas. Presentación: Caja x 1.000 grapas.	UND	1	10.355	1.967	12.322
58	44122107	GRAPAS GALVANIZADAS 23/17: Grapas con recubrimiento galvanizado para encuadernación y grapado de altos volúmenes de hojas. Presentación: Caja x 1.000 grapas.	UND	1	12.357	2.348	14.705
A-02-02-01-004-005-MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA							
59	44121615	GRAPADORA DE OFICINA 20 HOJAS	UND	1	18.725	3.558	22.282
60	44121615	GRAPADORA DE OFICINA 30 HOJAS	UND	1	20.168	3.832	24.000
61	44121600	PERFORADORA DE 2 HUECOS (Que sea de fácil uso, Capacidad aprox. De 18 hojas, en color negro).	UND	1	10.348	1.966	12.314
62	44121600	PERFORADORA SEMI-INDUSTRIAL 2 HUECOS 150 HOJA-Capacidad hasta 150 hojas papel de 75 gr. Regla indicadora para una perfecta ubicación de los documentos a perforar.	UND	1	82.847	15.741	98.588
63	44121600	PERFORADORA METÁLICA JUMBO DE 2 HUECOS (Capacidad aprox. de 40 hojas).	UND	1	31.990	6.078	38.068
64	44121613	SACAGANCHOS METÁLICO - (Removedor de grapas; para uso en tareas de la oficina o del hogar; color plástico negro y metálico; Presentación: por unidad.)	UND	1	2.941	559	3.500

V. APROBACIÓN DE LA PONENCIA:

Los Comités, el gerente de proyecto y el ordenador del gasto APRUEBAN LA

PONENCIA.

Agotado el temario, siendo las 17:30 horas, se dio por concluida la sesión. En constancia, firman quienes en ella intervinieron:

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel MARCO ANTONIO LOPEZ VALERA
Jefe de Estado Mayor BR11 (E)
(Gerente de Proyecto)

Teniente Coronel. GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GARCIA
Ordenador del Gasto

CT. AUGUSTO CESAR FERNANDEZ
Comité Evaluador Jurídico

MY. ESPITIA ESPINOSA IVAN
Comité Evaluador Técnico

PS. CONT. MARIA ANGELICA PADILLA
Comité Evaluador Económico

BASPC11